

**PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN  
ACTUACIÓN CON TRABAJADORAS EMBARAZADAS/LACTANCIA**

VIGILANT, S.A.

**OBJETO:**

Establecer los mecanismos para definir las pautas a seguir desde el mismo momento en que una trabajadora comunica la situación de embarazo y/o lactancia, garantizando que se tienen en cuenta los criterios relativos a la protección de la maternidad.

**ALCANCE:**

Toda la estructura organizativa de la empresa. A todas las trabajadoras que comuniquen su situación de embarazo y/o lactancia.

**Informe realizado por:**



**JAVIER PINILLOS DELGADO**

Técnico superior en prevención de  
riesgos laborales

Fecha: 30/01/2024

**Informe revisado por:**

Carmen Pastor  
Responsable prevención

**Informe aprobado por:**

CARMEN PASTOR  
DEPARTAMENTO RRH

IMPLICACIONES Y RESPONSABILIDADES	
Dirección / Gerencia	Asegurar que, ante la detección una trabajadora en situación de embarazo y/o lactancia, se adoptan las medidas necesarias para la adaptación del puesto, la reubicación, o incluso el abandono temporal del mismo.
Persona Interlocutora	Comunicar al servicio de prevención, tan pronto como sea posible, la existencia de una trabajadora en situación de embarazo/lactancia y transmitir la información necesaria para el correcto análisis que se requiera en cada caso.
	Coordinar las acciones que resulten necesarias entre la trabajadora y el servicio de prevención para garantizar el cumplimiento del protocolo de actuación establecido para trabajadoras en situación de embarazo o lactancia.
	En su caso, comunicar a los estamentos implicados la necesidad de implantación de medidas preventivas para adaptar el puesto a la trabajadora.
	Dejar registro de las medidas preventivas que se implanten durante el proceso de adaptación o cambio del puesto de trabajo.
	En caso necesario, colaborar en la gestión para la solicitud del reconocimiento al derecho de subsidio en el supuesto de riesgo durante el embarazo.
	Extraer y trasladar la información correspondiente a la representación del personal.
Servicio de Prevención Ajeno	Identificar los puestos de trabajo, que por sus riesgos puedan influir negativamente en la salud de la mujer embarazada, del feto o de la trabajadora en situación de lactancia materna y su hijo/a, facilitando la identificación de puestos exentos de riesgo.
	Determinar, en la evaluación de riesgos, aquellos factores o casusas que se consideren susceptibles de incrementar el riesgo para los casos de embarazo y lactancia.
	Identificar la presencia de riesgos que pueden afectar a la reproducción.
	Ante situaciones de embarazo/lactancia, tras la valoración médica oportuna, verificar la adecuación entre las exigencias del puesto y la aptitud de la trabajadora, realizando, en caso necesario, un estudio de adaptación del puesto de trabajo.
	Asesorar a la empresa en cuanto a medidas preventivas a aplicar en los procesos de adaptación del puesto a la trabajadora.
Personal de la entidad	Conocer las limitaciones que su puesto de trabajo presenta para su ocupación por parte de mujeres en situación de embarazo o lactancia.
	Poner en conocimiento de sus responsables directos, tan pronto como lo conozca, su situación de embarazo/lactancia.
	Someterse a las valoraciones médicas que resulten necesarias con el fin de poder verificar la adecuación ante las exigencias de su puesto de trabajo.
	En caso de adaptación del puesto, participar activamente en la implantación de las medidas preventivas propuestas y respetar las indicaciones recibidas al respecto.

**DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

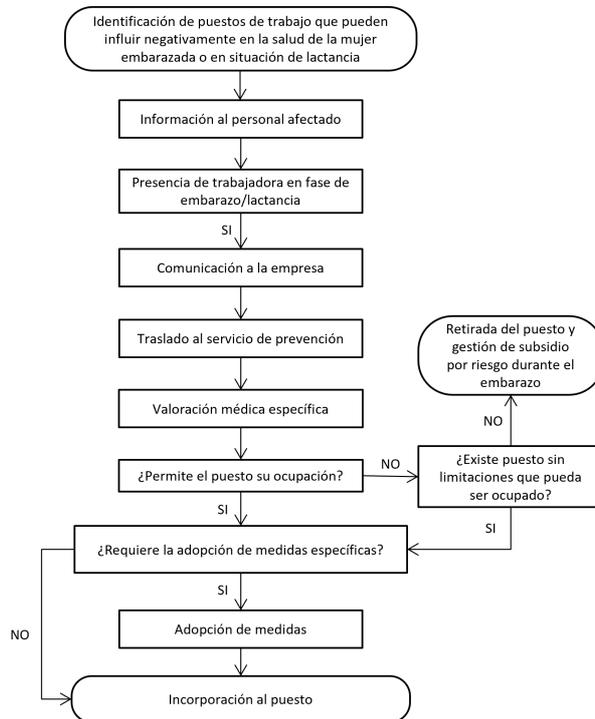
El servicio de prevención determinará en la evaluación de riesgos aquellos factores o casusas que se consideren susceptibles de incrementar el riesgo para los casos de embarazo/lactancia, identificando, en su caso, la presencia de riesgos que pueden afectar a la reproducción.

Dentro de la evaluación de riesgos se identificarán las limitaciones para el personal sensible en cada uno de los puestos de trabajo, con el fin de facilitar la gestión en la identificación de puestos exentos de riesgo.

Cuando la empresa sea conocedora de la existencia de una trabajadora en situación de embarazo/lactancia, lo comunicará al servicio de prevención, quien, tras la valoración médica oportuna, deberá verificar la adecuación entre las exigencias del puesto y la aptitud de la trabajadora, realizando, en caso necesario, un estudio de adaptación del puesto de trabajo.

La empresa planificará y adoptará las medidas propuestas que procedan para adaptar el puesto a la trabajadora, comprobando que estas son eficaces y, si esto no es posible, buscará un puesto que no presente limitaciones para su ocupación.

Si no fuera posible ninguno de los anteriores supuestos, deberá procederse a la suspensión temporal de empleo por riesgo laboral para el embarazo, facilitando las gestiones necesarias para que la trabajadora pueda efectuar la solicitud de prestación de riesgo durante el embarazo o lactancia.



**REGISTROS RELACIONADOS**

- Modelo de comunicación de personas especialmente sensibles

- Modelo de medidas implantadas para personas especialmente sensible

**UBICACIÓN**

Plataforma Acércate

**MODELO DE COMUNICACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE**

**VIGILANT, S.A.**

**POLIGONO INDUSTRIAL JUNCARIL, C/ CAPILEIRA 76 18210 PELIGROS GRANADA**

**Comunicación del trabajador/a a la empresa de condición especialmente sensible**

<b>Nombre</b>			
<b>DNI</b>		<b>Fecha de la comunicación</b>	
<p><b>Como persona trabajadora de la empresa en el centro de trabajo referido, en el que desempeño mi actividad, comunico que en la actualidad me encuentro en situación de (marcar la que proceda aportando la información necesaria)</b></p>			
<b>Embarazo / lactancia (indicar)</b>		<b>Discapacidad física</b>	
<b>Discapacidad Psíquica</b>		<b>Discapacidad sensorial</b>	
<b>Menor de edad</b>		<b>Otros (indicar)</b>	

**Firma**

**Comunicación de la empresa al servicio de prevención**

<b>Nombre</b>			
<p><b>Por la presente y en virtud del concierto que nos une en materia de Prevención de Riesgos Laborales, les comunico para el correspondiente estudio, la existencia en nuestra empresa de una persona trabajadora que podría ser especialmente sensible para su puesto de trabajo</b></p>			
<b>Puesto que ocupa la persona trabajadora recogido en la evaluación de riesgos</b>			

<b>Fecha</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Firma y sello de la empresa</b>	

MEDIDAS IMPLANTADAS PARA PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES			
Trabajador/a:		DNI	
Puesto que ocupa			
Condición especialmente sensible reconocida		Fecha	

Medidas informativas. Siga las siguientes normas de actuación durante su actividad laboral

Medidas organizativas

Medidas técnicas implantadas por la empresa

Epis cuyo uso se hace imprescindible

Actuación en caso de emergencias

- El documento deberá ser revisado tras:
- Cambio en la condición especialmente sensible reconocida de la persona trabajadora.
  - Cambio en el certificado de aptitud de la persona trabajadora
  - Cambio en las condiciones del puesto de trabajo

Empresa  Firma Fecha	Trabajador/a:  Firma Fecha
-------------------------------	-------------------------------------